



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTACION

La situación social, laboral de la comunidad de Sierra Grande es de público conocimiento en lo concerniente al alto nivel de desempleo enmarcado en un profundo estado de crisis que alcanza a todos los niveles.

Dentro de éste contexto las familias ven reducidas sus posibilidades de continuar con la educación de sus hijos, respecto al nivel terciario y/o universitario, ya que la continuidad de dicha formación solo es posible en ciudades que brinden estos servicios, que la localidad de Sierra Grande no ofrece.

En la actualidad en la ciudad de Viedma se encuentra un número considerable de estudiantes provenientes de la localidad en cuestión, cursando estudios terciarios y/o universitarios.

Sería absolutamente prioritaria la coordinación de acciones entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, a los fines de disponer dos viviendas destinadas a Residencia Estudiantil, con carácter de gratuidad, para los estudiantes de Sierra Grande que cursen estudios superiores en la ciudad de Viedma.

Por ello:

AUTOR: Liliana M. Finocchiaro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Cultura y Educación, que vería con agrado arbitre los medios a su alcance para que sean cedidas dos viviendas de Instituto de Planificación Promoción de la Vivienda (I.P.P.V.) como Residencia Estudiantil para los alumnos de Sierra Grande que cursan sus estudios terciarios y/o universitarios en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.